

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 PARA EL CURSO 2021-2022
BACHILLERATO SANTA ANA



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| PLAN DE CONTINGENCIA..... | 3 |
| I. Escenario de presencialidad I | 4 |
| II. Escenario de presencialidad II | 4 |
| III. Escenario de no presencialidad | 5 |
| MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19. CURSO 2021-2022 | 7 |
| I. Coordinador COVID-19..... | 7 |
| II. Limitación de contactos | 8 |
| III. Medidas de prevención personal..... | 11 |
| IV. Limpieza, desinfección y ventilación..... | 13 |
| V. Gestión de casos de COVID-19 | 17 |
| VI. Información | 19 |

PLAN DE CONTINGENCIA

La situación actual de la pandemia debida al SARS-CoV-2 ha hecho necesario que las administraciones sanitaria y educativa revisen y actualicen la normativa que sirvió para el adecuado funcionamiento de los centros educativos durante el curso pasado. Por un lado, los avances en la estrategia de vacunación hacen prever un impacto positivo en el control de la pandemia y su incidencia, pero, por otro, su dimensión mundial hace necesario mantener un escenario de prudencia y tener en consideración el contexto de la circulación de variantes del virus de mayor impacto para la salud pública, con posible escape a la inmunidad, como la delta, predominante en nuestro país, en estos momentos. Por ello se mantendrá prácticamente idéntico el protocolo covid-19 del curso pasado, con la excepción de la reducción de la distancia de seguridad entre alumnos en las aulas, de 1,50 m a 1,20 m.

A continuación de este Plan se recogen las Medidas de higiene, limpieza, promoción de la salud y otras medidas de prevención y actuación ante covid-19. Estas medidas son de aplicación en cualquiera de los escenarios de presencialidad, de manera complementaria a las ahí indicadas, y se actualizarán en función de las instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias competentes.

Los magníficos resultados del curso pasado en ambos cursos de bachillerato nos permiten deducir que las medidas adoptadas para paliar los efectos de la pandemia fueron efectivas y no parece necesario establecer planes de refuerzo educativo. No obstante, si se detectara algún caso en los alumnos del primer curso de bachillerato, provenientes de la ESO, el equipo docente, con el apoyo de la orientadora, elaboraría un plan de refuerzo individual que se revisaría periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico. Las programaciones didácticas se adaptarán al plan de contingencia de cada escenario y recogerán las medidas y los planes de actuación que los profesores consideren necesarios a fin de que los elementos del currículo en los que se haya detectado dificultades se trabajen al comienzo del año académico 2021-2022. Se procurará con ello que los alumnos se beneficien de una transición gradual a los elementos del currículo recogidos en las programaciones del nuevo curso, puedan recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados, y lograr los objetivos y las competencias correspondientes.

El colegio reforzará la acción tutorial con alumnos y familias a fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los escenarios definidos, orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje.

Como el curso pasado, se potenciará el uso de los recursos tecnológicos digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este fin, cada alumno de bachillerato

dispondrá de un iPad en préstamo que le servirá como herramienta de apoyo para el estudio, la investigación y el desarrollo de sus trabajos. También, para asistir online a sus clases si una cuarentena por la covid-19 le impidiera asistir en persona. Se asesorará a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria y los niveles de alerta a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de covid-19, tres posibles escenarios, a partir de los cuales se concreta este plan de contingencia para hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2021-2022. La Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, determinará el escenario general que corresponde en cada momento del curso 2021-2022, y podrá determinar la aplicación de otro, específico para el colegio en función de nuestra evolución epidemiológica. Los tres escenarios son:

I. Escenario de presencialidad I

Escenario que se plantea para el inicio del curso escolar 2021-2022, salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los otros dos escenarios. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los restantes escenarios, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.

Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos, manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,20 metros, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. Fuera de las aulas, la distancia será de 1,50 m en cualquier espacio propio del colegio, o no, habilitado para su uso.

II. Escenario de presencialidad II

Se plantea para un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4.

Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos.

El criterio general es el mantenimiento de la presencialidad con una distancia interpersonal de 1,5 metros (bien en el aula, en zonas comunes u otros espacios habilitados para uso del colegio). Sólo de manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con la opción anterior, se pasaría a semipresencialidad, aplicando los siguientes criterios:

- Solo se adoptará cuando no se disponga de un espacio que garantice la distancia de 1,5 metros en el grupo afectado.

- En caso de no poder mantener la presencialidad para los dos cursos, se priorizará la presencialidad de 2º de Bachillerato y de los alumnos de mayor vulnerabilidad académica y social.
- Cada grupo podrá desdoblarse en subgrupos. Se minimizará el tiempo de educación a distancia:
 - Cada subgrupo tendrá el horario completo los días de asistencia. Cada grupo se divide en dos subgrupos (subgrupo A y B): por ejemplo, la primera semana el subgrupo A asiste al centro lunes, miércoles y viernes y el subgrupo B, martes y jueves; la segunda semana, se alterna la asistencia al centro, de modo que el subgrupo A asiste al centro martes y jueves y el subgrupo B, lunes, miércoles y viernes. Esta organización no implica una modificación de los horarios semanales de las asignaturas. Así se garantiza de forma global una presencialidad de al menos el 50% del horario a todos los alumnos.
- Los profesores cumplirán su horario de permanencia en el centro, presencialmente, en el mismo. Las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible, se realizarán de forma telemática.
- Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos. Para facilitar el seguimiento del currículo, se podrá proceder a la transmisión de las clases (cámaras, tabletas gráficas, etc.) mediante acceso securizado por parte de los alumnos, siempre con cumplimiento de los requisitos exigidos para ello por la normativa sobre seguridad informática y protección de datos.

III. Escenario de no presencialidad

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por covid-19 lleve a decretar la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión se adoptará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, de forma generalizada, o concreta, en nuestro colegio.

La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.

El colegio velará para que las actividades que se desarrollen telemáticamente se programen con una temporalidad equilibrada, de forma adecuada a las asignaturas que cursan los alumnos.

El colegio permanecerá abierto durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección, los alumnos y, en su caso, los padres,

puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, el colegio permanecerá cerrado hasta que termine la suspensión de la actividad educativa presencial.

Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en el colegio, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.

Se comprobará que los alumnos dispongan del IPad entregado a principio del curso para poder conectarse con el centro, así como la conectividad desde los hogares.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.

Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

El colegio podrá reorganizar los horarios de las asignaturas, de modo que se garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia durante todos los días lectivos. Los profesores adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales.

Se prestará especial atención y seguimiento a aquellos alumnos que sigan un plan específico personalizado de refuerzo educativo, o aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular u otras circunstancias apreciadas por el equipo docente.

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19. CURSO 2021-2022

Las medidas de prevención higiénico-sanitarias son las dictadas por la Autoridad del Gobierno con competencia en la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid. Se seguirán en cualquiera de los escenarios previstos mientras dure la pandemia.

Ante la crisis sanitaria provocada por covid-19 y su incidencia en la vida educativa del colegio, experimentada a lo largo del curso 2020-2021, se hace necesario continuar tomando medidas de prevención e higiene que garanticen el derecho a la educación, la recuperación de la actividad educativa presencial siempre que sea posible, clave para la socialización de los alumnos, y evitar el riesgo de abandono en los casos más vulnerables, así como que se garanticen las medidas de seguridad y protección sanitaria de toda la comunidad educativa.

El comienzo del curso 2021-2022 se realizará teniendo en cuenta las medidas de prevención e higiene frente a covid-19 recogidas aquí y se planificará atendiendo al estado de la pandemia al inicio del curso; su desarrollo se irá concretando de acuerdo con los tres posibles escenarios recogidos en este plan. Estas medidas suponen reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger a los colectivos más vulnerables ante la COVID-19.

Las medidas de prevención e higiene, según establecen las autoridades sanitarias, se deben centrar en la limitación de contactos, medidas de prevención personal, limpieza, desinfección y ventilación del centro, así como una gestión adecuada y ágil ante la aparición de casos.

I. Coordinador COVID-19.

María José Bravo, la enfermera del colegio, será la coordinadora de las actuaciones relacionadas con COVID-19. Realizará las siguientes funciones:

- Se comunicará con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutora del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será la encargada de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del colegio, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

II. Limitación de contactos

El equipo directivo adoptará las medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias de *distanciamiento físico* que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro.

- a. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.
- b. Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
- c. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, lo que se recoge en el Plan de contingencia.
- d. Además de la distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado, pero asegurando una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
- e. Se priorizará la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.
- f. Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de presencialidad I, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso, en actividades al aire libre.

Para evitar contagios por contacto entre alumnos de un mismo grupo, cada alumno tendrá asignado un pupitre en su aula general. En ella podrá usar la cajonera. En las aulas de desdoble, compartidas por alumnos de distintos grupos, modalidades e itinerarios, el profesor que dé la clase desinfectará los pupitres y las mesas en el relevo. En estas aulas los alumnos no podrán usar las cajoneras.

Para evitar contagios por contacto cruzados entre niveles distintos, como norma general, no se compartirán aulas con niveles inferiores. Si fuera inevitable, los responsables de esos grupos desinfectarán los pupitres y las sillas, antes y después de su uso.

- g. Se establecerán medidas para evitar las aglomeraciones:
 - La entrada y salida del centro educativo se realizará de manera escalonada o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permitan evitar aglomeraciones en las entradas y salidas del recinto escolar. En función de las posibilidades organizativas de los centros, se realizará la organización temporal o espacial de los periodos de recreo que permita reducir el número de alumnos coincidentes y las posibles aglomeraciones.

En concreto, los alumnos entrarán al colegio a las 8:10, tendrán un primer descanso de 10:05 a 10:25 y el de la comida. De 12:15 a 13:00 para evitar coincidencias o cruces con otros grupos, excepto la inevitable en el comedor, manteniendo, eso sí, la distancia de 1,5 m preceptiva.

- En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia, a excepción de aquellas actividades que requieran un espacio concreto de uso (talleres, laboratorios, gimnasios, desdobles para atención a la diversidad, etc.).
- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible, se realicen de forma telemática.

La vacunación no protege frente al contagio directo, ni la vía indirecta alumno-profesor, profesor-profesor de bachillerato, profesor de bachillerato-alumno de bachillerato, y viceversa: así, se evitarán las reuniones entre profesores (y alumnos) de bachillerato con los de otros niveles.

- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán al aire libre y en las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

No se realizarán actividades ni celebraciones conjuntas del bachillerato con otros niveles en interiores. Si se realizan en exteriores, se hará, en todo caso, siempre que se pueda garantizar el uso de mascarillas y el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 m.

No se permitirán aglomeraciones ni se realizarán celebraciones multitudinarias en interiores, ya que es imposible garantizar para reuniones de cientos de personas que la ventilación sea suficiente, ni el uso correcto de la mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad por parte de todos los asistentes.

En todo caso, se podrá celebrar la Graduación, ya que no se mezclan alumnos de niveles distintos, ni sus familias, y dado que el número de asistentes será muy inferior (cincuenta personas, incluidos profesores), siempre y cuando la empresa contratada ceda para su realización un espacio exterior o pueda garantizar una sala con ventilación natural suficiente o que disponga de filtros HEPA que permitan la ventilación mecánica (los mismos profesores podrán encargarse del cumplimiento del uso de mascarillas y mantenimiento de distancias, durante la ceremonia). No se realizará el cóctel posterior, habitual en condiciones normales, ya que los asistentes se retiran la mascarilla para la consumición y la experiencia demuestra que no mantienen la distancia de seguridad mientras conversan entre sí.

- h. Se establecen recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Se señala el acceso a las aulas, la salida a la terraza de expansión y la entrada y salida del edificio.
- i. Se informará al alumnado sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y se advertirá de las normas de deambulación por el centro.
- j. Se adoptan medidas organizativas (control de aforo y distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias) para el uso de áreas de descanso, vestuarios, taquillas (un alumno de cada grupo) y aseos (un alumno).

- k. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Con carácter general, las familias no deben entrar en los centros a dejar a los alumnos, salvo que, por motivos de seguridad, en función de la situación del centro, sea aconsejable, y así lo considere el equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- l. En relación al transporte a la escuela:
- Con el fin de limitar los contactos, se recomendará la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados. *Se desaconseja a los alumnos el uso del transporte público.*
 - En el caso de usar, excepcionalmente, transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. Se asignarán asientos fijos al alumnado para los viajes que se vayan a realizar, salvo que, en función de la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen su uso más restrictivo o más flexible.
 - De conformidad con el artículo sexagésimo octavo de la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, en los vehículos podrá ocuparse la totalidad de los asientos, procurando, cuando el nivel de ocupación lo permita, la máxima separación entre los alumnos y entre los profesores.
- m. En relación con la asistencia al colegio de alumnos con patología crónica o que presenten condiciones de salud que les hagan más vulnerable ante COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) o en otras situaciones de riesgo relacionadas con la COVID-19, será de aplicación la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Organización Educativa y de Política Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre inasistencia del alumnado al centro docente en situaciones de riesgo por COVID-19, de 11 de diciembre de 2020. *Las familias deberán informar al colegio si sus hijos sufren esta condición de especial vulnerabilidad.*
- n. En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- o. Atención presencial en la zona de dirección y administración:
- La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.
 - El personal de administración y servicios desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad. Se podrán establecer medidas adicionales de seguridad sanitaria para de evitar potenciales contagios.
 - Los despachos compartidos se organizan de forma que se mantiene el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener esa distancia se instalarán mamparas de separación de los puestos y ventilación.

- Para la atención al público, se instalarán elementos protectores como mamparas y se señalizará la distancia de seguridad.
- Se ventilarán periódicamente las estancias de atención al público.
- En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.

III. Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa. La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:
 - A la entrada y salida del centro educativo.
 - Después de ir al aseo.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio.
 - Antes y después de comer.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.). En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y se realizará la limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- b. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- c. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
- d. Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, no ha de retirarse la mascarilla y debe cubrirse la boca y la nariz con la flexura del codo.
- e. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal. Tras ello, efectuar higiene de manos.
- f. En relación con el uso de mascarilla:
 - El uso de la mascarilla será obligatorio con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad.
 - La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a

permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

- El uso de mascarilla será obligatorio en el transporte escolar colectivo, en caso de usarse.
 - Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
 - De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
 - En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones previstas normativamente, se intensificará el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- g. El cumplimiento de estas medidas se favorecerá con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las mismas. Asimismo, se recomienda dedicar un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.
- h. Uso de materiales.
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
 - Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario. *Bajo su responsabilidad, el profesor podrá entregar o recoger exámenes en papel, pero será imprescindible que los alumnos y él se desinfecten las manos antes y después del intercambio de papel, y eviten tocarse la cara.*
 - Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).
- i. Equipos electrónicos e informáticos
- Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70°. Es aconsejable usar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para

aparatos electrónicos. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

- Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

k. Actividad física, deporte.

- El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesor de educación física. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
- En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.

IV. Limpieza, desinfección y ventilación

a. El colegio dispone del siguiente protocolo de limpieza y desinfección:

- Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).
- Se tendrá especial atención con las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Las medidas de limpieza y desinfección se extienden también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.
- Como se establecen turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se limpiará, desinfectará y ventilará entre turno y turno.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.

- Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos.
- Se utilizarán diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes viricidas autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.

b. Ventilación.

- La ventilación natural es la opción preferente. Por tanto, se mantendrá la ventilación cruzada, de forma permanente, con apertura de puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de cada sala, para favorecer la circulación cruzada de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Se repartirán los puntos de apertura de puertas y ventanas en vez de concentrarlos en un solo punto. Se ventilarán con frecuencia las otras instalaciones del centro.
- Se debe priorizar de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- A fin de conocer la eficacia de la ventilación, se puede recurrir al uso de medidores de CO₂, realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición estarán calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.
- En relación con la instalación de filtros se aplicarán las Instrucciones de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid para la correcta ventilación de los centros educativos, de 4 de noviembre de 2020. En este sentido, el uso de Filtros HEPA solo debe realizarse como último recurso en aquellos lugares donde no sea posible obtener una ventilación natural cruzada

satisfactoria, y aún en este caso los mencionados Filtros HEPA no podrán instalarse sin la autorización de las autoridades sanitarias.

- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos de manera consecutiva (fisioterapeuta, logopeda, enfermería...), se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.
- En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles, como gritar o cantar, se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.

Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores, es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

c. Gestión de los residuos:

- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria serán desechados en papeleras con bolsa, tapa y pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
 - En caso de que un alumno o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

d. Recomendaciones sobre el comedor

- El servicio escolar de comedor se organizará de acuerdo con la disponibilidad de las instalaciones del centro y el número de comensales, de modo que se reduzca el riesgo sanitario. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente: la asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable integrados por los alumnos pertenecientes a un grupo/unidad escolar. Además, en el caso de los alumnos de secundaria se deberá respetar la distancia de 1,5 metros entre alumnos. En los periodos anterior y posterior al servicio de alimentación y que forman parte del servicio de comedor, se procurará igualmente mantener el distanciamiento entre los grupos de convivencia. Se asignarán puestos fijos en el comedor para el alumnado durante todo el curso escolar.

Dado el número de alumnos del presente curso, la comida se realizará en dos turnos sucesivos (12:10 y 12:35) de veinte minutos, separados de cinco, para que

el personal de cocina pueda desinfectar las mesas y sillas entre ellos. Los dos subgrupos se alternarán los turnos mensualmente.

- Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utilizan en las cocinas, deben ser lavados en el lavavajillas de la forma habitual.
- Eliminar cualquier sistema de autoservicio. En el caso de tener que mantenerlo, no permitir que se acceda a ellos hasta el final, siendo los manipuladores los que sirvan los platos y eviten que los usuarios puedan tocar nada más que sus bandejas. Valorar la colocación de mamparas de separación entre el personal y los comensales.
- No se dejará a los alumnos servirse el agua de las jarras, lo realizará el auxiliar del comedor ayudándose de una servilleta. Se retirarán los servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre de uso común, y sustituirán por envases monodosis, facilitados en el momento del servicio, o bien los servirá el personal de cocina.
- Si se utilizan manteles y servilletas, deben ser desechables y colocarse en el momento del servicio. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior. Tras la eliminación de la servilleta de papel como de los manteles, es conveniente lavarse las manos.
- Instalar dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.
- El personal de cocina deberá estar ataviado correctamente para evitar la contaminación de los alimentos, incluyendo en su uniforme las mascarillas de protección y guantes. Las personas responsables del cuidado de los alumnos llevarán a cabo una higiene personal elevada con lavado o desinfección frecuente de manos. Tras el servicio de comida, deberán cambiarse la mascarilla y tirarla en las papeleras de pedal.
- Colocar cartelera para manipuladores y alumnos, con advertencias de lavado/desinfección, mantener distancias, colocación correcta de mascarillas en su caso, etc.
- Retirar los elementos que son de difícil limpieza y desinfección: carteles de paredes, adornos y otros elementos superfluos. Si es necesario poner carteles, que sean plastificados o poner pizarras, que se puedan limpiar con facilidad.
- Reorganizar la forma de trabajo en la cocina, evitando, si es posible que coincidan varios trabajadores. Se debe restringir el acceso de personal no esencial a zona de cocina, almacenes y comedor, permitiendo únicamente los trabajadores necesarios, los comensales y el personal de apoyo del comedor.

e. Recomendaciones sobre el transporte escolar

- Si se utiliza transporte escolar en actividades puntuales (excursiones...), se aplicará la normativa vigente, extremando las medidas de higiene:
 - o Ventilar los autobuses antes y después del recorrido.
 - o Limpieza de las superficies interiores como son los pomos de las puertas, los pasamanos, y cualquier otro elemento de contacto común. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) o cualquiera de los

desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad

- Tener disponibles en el autobús pañuelos de papel desechables, y una papelería con tapa automática y bolsa de plástico en su interior.
- Todos los alumnos utilizarán mascarillas durante el trayecto, así como los conductores y acompañantes, salvo las exenciones establecidas por la normativa en el uso de las mascarillas. Se asignarán asientos fijos al alumnado para ambos trayectos.
- Si es posible, debe utilizarse sistemas de aire acondicionado no recirculante.

V. Gestión de casos de COVID-19

- a. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres o tutores legales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. El colegio puede establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.
- b. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- c. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo.
- d. Se hará control de la temperatura corporal antes de ir al colegio, tanto para el alumnado como para el personal trabajador. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar.
- e. El colegio dispone de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto, a alumnos, personal y a cualquiera que acceda al mismo.
- f. Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en el colegio, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores:
 - fiebre o febrícula (>37,2)
 - tos
 - congestión nasal
 - dolor de garganta
 - dificultad respiratoria
 - dolor torácico
 - dolor de cabeza
 - dolor abdominal
 - vómitos
 - diarrea
 - dolor muscular
 - malestar general

- lesiones o manchas en la piel
 - disminución del olfato y el gusto
 - escalofríos
- g. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.
- h. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- i. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:
- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla. y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
 - Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
 - Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
 - En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el centro de salud, y seguirá sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
 - El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el

centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.

- j. Se reserva un despacho específico destinado a la actuación recogida en el apartado anterior.
- k. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el colegio y los servicios de salud pública de la Comunidad de Madrid, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Se facilitará una relación directa del coordinador COVID-19 con la Dirección General de Salud Pública.
- l. Desde la Dirección General de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- m. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento.
- n. La Dirección General de Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la Comunidad de Madrid e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
- o. La Consejería de Sanidad valorará, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, las actuaciones a seguir en caso de brote.

VI. Información

- a. El equipo directivo se asegurará de que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el colegio sean conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.
- b. Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- c. Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.